

# Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839.)

**Se publica los Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado a domicilio, 6 rs. mensuales, y 18 el trimestre; fuera de ella, 8 rs. al mes, 24 el trimestre.—Se admiten suscripciones en Oviedo en las oficinas del Boletín, Plazuela de San Vicente.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto real y medio.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, escepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán de oficio: asimismo los anuncios concernientes al servicio nacional que dimanen de aquellas con arreglo a la contrata del Boletín; pero pagarán su inserción los de interés particular.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. la Reina nuestra señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.**

**Seccion de Laviana.**

Lista de los electores que han tomado parte en la eleccion de este dia y del número de votos que cada candidato obtuvo.

- 1 José Alvarez Cienfuegos, Nembra.
- 2 José Diaz Ordoñez y Diaz, Soto.
- 3 José Garcia Figar y Posada, idem.
- 4 Fernando Dorado y Hnelga, Riaño.
- 5 Juan Cordero y Diaz, Piñeres.
- 6 Antonio Alonso y Gonzalez, Felechosa.
- 7 José Concheso y Suarez, Pino.
- 8 Pedro Gonzalez Castillo, La Pola.
- 9 Miguel Rodriguez y Tejon, Felechosa.
- 10 Félix Carbajal y Garcia, Soto.
- 11 Francisco Velasco y Garcia, Cuerigo.
- 12 Miguel Lobo y Gonzalez, Conforcós.
- 13 Pedro Arias Argüello, Pola.
- 14 Juan Lovo Vecilla y Solis, Casomera.
- 15 Joaquin Miranda, Santibañez.
- 16 Basilio Rosendo y Miranda, Nembra.
- 17 José Valdés Vega, Pola.
- 18 Manuel Solis y Campomanes, Bello.
- 19 Melchor Gonzalez Alas, Tolvía.
- 20 Juan Antonio Quijano y Salinas Bello.
- 21 Manuel Lopez Acevedo, Lorio.
- 22 Manuel Perez, Condado.
- 23 Manuel Somonte y Cabeza, Sama.
- 24 Frutos Alvarez Quirós y Miranda, Pelugano.
- 25 Juan José Rodriguez, Pola.
- 26 Gaspar Castañon Gonzalez, idem.
- 27 Bernardo Consul Escudero, idem.

- 28 Francisco Campa, Salices.
- 29 Ceferino Gonzalez Pornero, Sierra.
- 30 Bernardo Pornero Gonzalez, Ferrera.
- 31 José Alvarez Prado, Sierra.
- 32 Manuel Valle Gonzalez, Villa.
- 33 Manuel Alvarez Argüelles, Suarez.
- 34 Pedro Suarez Carbajal, San Julian.
- 35 Ramon Fernandez Garcia, idem.
- 36 Ramon Diaz Faes, San Andrés.
- 37 Juan Ferrera y Suarez, Polledo.
- 38 Atilano Zapico y Garcia, Pola.
- 39 Manuel Garcia Castañon y Faes, La Llera.
- 40 Cláudio Garcia Carrocera y Fernandez, Viso.

**Resúmen de votos.**

- Sres. D. Salustiano Gonzalez Regueral, treinta y uno. . . . . 31
- Andrés de Capua, veinte y nueve. . . . . 29
- Alejandro Mon, treinta y uno. . . . . 31
- Felipe Vereterra, veinte y cinco. . . . . 25
- Antonio Cabanilles, veintidos. . . . . 22
- Plácido de Jove y Hevia, diez y siete. . . . . 17
- José Garcia Jove, catorce. . . . . 14
- Lorenzo Nicolás Quintana, diez y nueve. . . . . 19
- José Maria de Leon, nueve. . . . . 9
- Bonifacio Cortés Llanos, trece. . . . . 13
- José Posada Herrera, diez. . . . . 10
- Benito Posada Herrera, diez. . . . . 10
- David Sampil, dos. . . . . 2
- Antonio Heredia tres. . . . . 3
- Pedro Alejandro de la Bárcena, dos. . . . . 2
- José Vicente Rivero, dos. . . . . 2

De su veracidad y exactitud certificamos los infrascritos presidente y secretarios escrutadores.—El Presidente Fernando Dorado.—Secretario escrutador, Miguel de Naves.—Secretario escrutador, José Castañon.—Secretario escrutador, Pedro Rodriguez Arango.—Secretario escrutador, Miguel de Naves.—Secreta-

rio escrutador, Vicente Valdés Hévia.

**Seccion electoral de Infiesto.**

Lista de los electores que en este dia concurren a votar para el nombramiento de diputados a Cortes y de los candidatos que obtuvieron votos.

- 1 D. Felix José Garcia Alonso, párroco, Borines.
- 2 Francisco del Valle Foyaca, idem.
- 3 Francisco Espina Gonzalez, Obana.
- 4 José Domingo Pineda Aramburu, Infiesto.
- 5 José M.ª de la Vega y Gonzalez, id.
- 6 Ramon Arroyo y Arroyo, idem.
- 7 Joaquin Alvarez, id.
- 8 Eulogio Alvarez Nava, Torin.
- 9 Francisco Rojo Rodriguez, Garrido.
- 10 Jacinto Rodriguez S. Miguel, Valle.
- 11 Jacinto Fernandez Ceñal, Ques.
- 12 Francisco Gonzalez Sanfeliz, Cereceda.
- 13 José Blanco Rodriguez, Biedes.
- 14 Rafael Diaz Gonzalez, Villar.
- 15 José Pelaez Alvarez, Villanueva.
- 16 Manuel Sierra Rivas, S. Roman.
- 17 Gaspar Fernandez y Fernandez, Infiesto.
- 18 Fabriciano Mestas Leon, Orin.
- 19 Modesto Manuel Rodriguez y Mendez, Coadjutor, S. Juan.
- 20 Manuel Fernandez Iglesia, párroco, Lodeña.
- 21 Cayetano Vigil Alvarez, Valle.
- 22 Leoncio Gutierrez, Infiesto.
- 23 Pedro Fernandez Pando, idem.
- 24 Manuel Robledo Pintueles, Sorribas.
- 25 Rafael Blanco Longo, Villamayor.
- 26 Antonio del Arenal Escobedo, idem.
- 27 Manuel Diaz Prieto, párroco, S. Roman.
- 28 Miguel Cocina Mayor, Tre-sali.
- 29 Nicolas Villanueva Pericon, Priandi.

- 30 Luis Laniella Junco, Vega.
- 31 Evaristo Cañal Suarez, Narzana.
- 32 Victorio Cifuentes Ania, idem.
- 33 Francisco Corujo Suarez, San Roman.
- 34 José Mones Rocas, Infiesto.
- 35 Feliciano Vega Piedra, San Roman.
- 36 Feliciano Suarez Palacio, idem.
- 37 Juan Bautista del Valle, Santiago.
- 38 José Vallejo San Miguel, San Roman.
- 39 Vicente Fernandez Estrada, S. Bartolomé.
- 40 José Garcia Arboleya, Villares.
- 41 Pascual Diaz Palacio, Pola de Nava.
- 42 Francisco Vigil Nevares, Tre-sali.
- 43 José Arboleya, Priandi.
- 44 Santos Reborio Huerta, Santa Eulalia.
- 45 Manuel Corrales Laniella, Arriondo.
- 46 Juan Arango Galiana, Santa Eulalia.
- 47 Manuel Berros Ceñal, Pandenes.
- 48 Francisco Rivaya Fuente, Faya.
- 49 Manuel Alonso Perez, Vega.
- 50 Vicente Francisco, Pandenes.
- 51 Juan Ordoñez Cueto, Vega.
- 52 Manuel G. Roza, Ceceda.
- 53 Lorenzo Noriega Medio, Buyeres.
- 54 Cándido de la Fuente y Costales, Ceceda.
- 55 Bernardo Vega Poo, Quintana.
- 56 José Cocina Medio, Buyeres.
- 57 Ignacio Diaz Monasterio, Ceceda.
- 58 Ramon Gomez Fuertes, Infiesto.
- 59 Victorio Diaz, Párroco, Ceceda.
- 60 Santiago Solares y Cotayo, Coya.
- 61 José Vega Ardisana, Coadjutor, Santa Eulalia.
- 62 Antonio Merediz Valdés, idem.
- 63 Faustino Pacho Alonso, digo Sanchez, S. Bartolomé.
- 64 Indalecio del Barrio Martinez, Espinaredo.

65 Ramon Aladro Viña, Vierces.  
 66 José Barrial Garcia, Sellon.  
 67 Manuel Gonzalez Riego, Santa Eulalia.  
 68 Pastor Cobian Crespo, Valle.  
 69 Manuel Llerandi Iglesia, Cardes.  
 70 José Perez Vidal, Obin.  
 71 Francisco Perez Pericon, Caceda.  
 72 José Antonio Estrada Gonzalez, Miyares.  
 73 Gabriel Lopez Villar, Ecónomo, Espinaredo.  
 74 José Garcia Diego, La Villa.  
 75 Felix Pantiga y Villar, Arenas.  
 76 José L. Estrada, Miyares.  
 77 Ramon Gonzalez Parte, Arenas.  
 78 Manuel Estrada Gonzalez, Miyares.  
 79 Andrés Luis Montoto, Santa Eulalia.  
 80 Fernando Gonzalez Rubin, párroco, Valle.  
 81 Jacinto Criado Blanco, Arenas.  
 82 Juan del Valle, Santa Eulalia.  
 83 Ramon Vena Rivera, Arenas.  
 84 Francisco Maria Fernandez Garcia, Infiesto.  
 85 Manuel Andres Bermudez, idem.  
 86 Tomas Escandon Blanco, Barcena.  
 87 Francisco Favian Estrada, Miyares.  
 88 Bernardo Blanco, Villar.  
 89 Manuel Cantora y Suarez, Lozano.  
 90 Manuel Garcia Suarez, Villamayor.  
 91 Manuel Escandon Fernandez, Valles.  
 92 José Valentin Argüelles Mestas, Orrin.  
 93 Manuel Alvarez Lavandera, Villamayor.  
 94 José Huerta Junco, Bospolin.  
 95 Bernardo Diaz Pandiella, Cuenya.  
 96 José Caunedo Alvarez, párroco, Fresnedo.  
 97 Bernardo Llera Soturo, Piñera.  
 98 José Alvarez Pato, párroco, Gramedo.  
 99 Pedro Carriedo y Carriedo, Infiesto.  
 100 Miguel Aladro Campa, Sebares.  
 101 Francisco Santos, Melendreras.  
 102 Jacinto Espina Muñoz, id.  
 103 Manuel Blanco Alonso, Torazo.  
 104 José Balbin Tuero, 2.º comandante, Bormes.  
 105 Andres de la Vega Bermudez, Infiesto.  
 106 José Alvarez Nava, Cuenya.  
 107 Fernando del Llano y Miyares, Piñera.  
 108 Domingo Benavides y Boleña, ecónomo, Montes.  
 109 José Lopez Martinez, Coadjutor, Sebares.  
 110 Evaristo Valvidares, Caceda.  
 111 Juan Luis Argüelles Mestas, Cardes.  
 112 Manuel Valdés Llano, Anayo.  
 113 Bernardo Corripio Madiedo, Niao.

114 Manuel Huerta Ordiales, Coadjutor, Cereceda.  
 115 Manuel Antonio Martiuez Estrada, Villar.  
 116 Lino Rubio Castañedo, Coadjutor, Viñon.  
 117 Ignacio Balvidares Florez, Caceda.  
 118 José del oro Prestamo, coadjutor, Torazo.  
 119 Felix Perez Pericon, Caceda.  
 120 Federico Valdés Monasterio, Infiesto.  
 121 Juan Bautista Sanchez Zarabozo, id.  
 122 Bernardo Laniella Junco, Vega.  
 123 Manuel Alonso Alonso, Coadjutor, Villamayor.

*Candidatos que obtuvieron votos.*

Sres. D. Antonio Cabanilles, ochenta y dos votos. . . 82  
 Felipe Vereterra, ochenta y uno. . . 81  
 Lorenzo Nicolas Quintana, ochenta y uno . 81  
 Andres Capua, setenta y seis. . . 76  
 Salustiano Gonzalez Regueral, setenta y seis. 76  
 Alejandro Mon, setenta y uno. . . 71  
 Bonifacio Cortés Llanos, cuarenta y seis. . . 46  
 José Posada Herrera, cuarenta y tres. . . 43  
 Benito Posada Herrera, cuarenta y uno. . . 41  
 José Maria Leon, treinta y cinco. . . 35  
 Sr. Vizconde del Cerro, treinta. . . 30  
 Plácido Jove y Hevia, veinte y cuatro. . . 24  
 Pedro Alejandro de la Bárcena, veinte y tres. 23  
 José Garcia Jove, diez y seis. . . 16  
 José Vicente Rivero, once. . . 11  
 José Maria Lago, dos. . . 2

El presidente y secretarios escrutadores que suscriben, certifican la exactitud de la anterior lista.

Infiesto 2 de Diciembre de 1865.—Bernardo Laniella.—Federico Valdés.—Felix Perez, Evaristo Valvidares.—José Balbin y Tuero.

*Dia 3 de Diciembre.*

*Lista de los electores que en este dia concurren á votar para el nombramiento de Diputados á Cortes, y de los candidatos que obtuvieron votos.*

1 D. Bernardo Fernandez Omedo, Quintana.  
 2 Manuel Gonzalez, Villamartin.  
 3 José Fernandez Huerta, Infiesto.  
 4 Sebastian Sanfeliz Valdés, id.  
 5 Ramon de la Prida Fernandez, idem.  
 6 Isac de Caso San Miguel, Lozana.  
 7 José Maria Solares Jove, Valle.  
 8 Francisco Garcia Cueva, Vega.  
 9 Gerónimo Salceda y Lopez, Pedruco.  
 10 Manuel Antonio Gonzalez Llamazares, Infiesto.  
 11 José Rodriguez Prida, Guerdies.  
 12 Andrés Piñan Villaroel, Torazo.  
 13 Lorenzo Arango Galiana, id.  
 14 Pedro Piñan Villaroel, Fresnedo.  
 15 José Rodriguez Viyella, Cervera.  
 16 Antonio Prida Sanchez, id.  
 17 Ignacio Rodriguez Pelaez, Infiesto.

18 Bernardo Garcia Alonso, Madiedo.  
 19 José Alvarez de la Villa, Castiello.  
 20 Gabriel Ortiz Ortiz, Infiesto.  
 21 Bernardo la Vega Portal, Villamartin.  
 22 José Maria Sanchez Miranda, Cadanes.  
 23 Manuel Suarez Martinez, San Roman.  
 24 Pedro Piñan Alvarez, Fresnedo.  
 25 Luis Maria Echaburo y Piñero, Moral.  
 26 José San Feliz Pelaez, Torazo.  
 27 Rodrigo Perez Alonso, Biedes.  
 28 Francisco de Diego Llano, Caldevilla.  
 29 Celestino del Riego Alvarez, Fresnedo.  
 30 Juan Fernandez Riego, Naveda.  
 31 Manuel Ordoñez Ordiales, Villa de Arriba.  
 32 Agustin Fernandez Mones, Villamayor.  
 33 Bernardo de Diego Pelaez, Nava.  
 34 Antonio Gonzalez Loredo, Castañera.  
 35 Rosendo de Cuesta y Vega, Valle.  
 36 Bernardo Corripio, Villanueva.  
 37 José Diaz, Cuenya.  
 38 José Cofiño Cobian, Infiesto.  
 39 Casimiro Garcia Vallina, Castañera.  
 40 Angel Garcia Montes, Monga.  
 41 Vicente Joglar Fernandez, Madiedo.  
 42 José Torga Rovediello, Sierra.  
 43 José Perez Cueto, id.  
 44 Manuel Torga Rovediello, id.  
 45 Juan Vallina Torga, id.  
 46 Francisco Calleja Vega, Villamartin.  
 47 Manuel Torga Portal, Sierra.  
 48 Pascual Garcia Pandrella, Cezosa.  
 49 Bernardo Montes Diaz, Cesa.  
 50 Toribio Estrada Loredo, Castañera.  
 51 Plácido Martinez Noval, id.  
 52 Nicasio Gonzalez Carreño, San Bartolomé.  
 53 Alejo Sanchez Vazquez, Castañera.

*Candidatos que obtuvieron votos.*

Sres. D. Plácido Jove Hévia, treinta y seis. . . 36  
 José Posada Herrera, treinta. . . 30  
 Benito Posada Herrera, treinta. . . 30  
 Bonifacio Cortés Llanos, veintinueve. . . 29  
 Lorenzo Nicolás Quintana, veintiseis. . . 26  
 Alejandro Mon, veinticuatro. . . 24  
 Felipe Vereterra, veintidos. . . 22  
 Antonio Cabanilles, veinte. . . 20  
 Salustiano Gonzalez Regueral, veinte. . . 20  
 Andrés Capua, diez y nueve. . . 19  
 José Maria Leon, diez y ocho. . . 18  
 Vizconde del Cerro, diez y ocho. . . 18  
 Pedro Alejandro de la Bárcena, once. . . 11  
 José Garcia Jove, ocho. . . 8  
 José Vicente Rivero uno. . . 1  
 El presidente y Secretarios escrutadores que suscriben certifican la exactitud de la anterior lista.  
 Infiesto 3 de Diciembre de 1865.—Bernardo Laniella.—Federico Val-

dés.—José Balbin y Tuero.—Evaristo Valvidares.—Felix Perez.

*Dia 4 de Diciembre.*

*Lista de los electores que en este dia concurren á votar para el nombramiento de Diputados á Cortes, y de los candidatos que obtuvieron votos.*

1 D. Jacinto Garcia Gutierrez, párroco, Sellon.  
 2 Manuel Nava Faza, Viedes.  
 3 Bernardo Rodriguez Gonzalez, párroco, Sebares.  
 4 Manuel Alonso Fernandez, párroco, Villamayor.  
 5 Francisco Diaz Antuña párroco, Cereceda.  
 6 Bernardo Rodriguez y Riera, Llares.  
 7 Ramon S. Miguel Somoano, Pintueles.  
 8 Carlos Ason y Nava, Infiesto.  
 9 Rodrigo Redondo y Perez, Santiago.  
 10 Ramon Lopez Ron, coadjutor, idem.  
 11 Isidro del Cueto Gonzalez, Cerecedo.  
 12 Francisco Diego, párroco, Cuenya.  
 13 José Valdés Valle, Pintueles.  
 14 Andrés Diego, ecónomo, Remedio.  
 15 Antonio Ardabin Perez, Pesquerin.  
 16 Félix Sanchez Infanzon, Robledo.  
 17 Crisanto S. Pedro, Catron, Infiesta.  
 18 Bonifacio Portilla Sanchez, Robledo.  
 19 Antonio Lovo Becilla, ecónomo Valloval.  
 20 Juan Garcia Arvoleya, Anayo.  
 21 Pedro Fernandez Canellada, Infiesto.  
 22 Juan Garcia Pandiella, Castañera.  
 23 José de Junco Alvarez, Arriondo.

*Candidatos que obtuvieron votos,*

Sres. D. Antonio Cabanilles, quince votos. . . 15  
 Lorenzo Nicolas Quintana, trece. . . 13  
 Alejandro Mon, doce. . . 12  
 Felipe Vereterra, doce. . . 12  
 Salustiano Gonzalez Regueral, doce. . . 12  
 Andrés Capua, once. . . 11  
 José Posada Herrera, diez. . . 10  
 Benito Posada Herrera, diez. . . 10  
 Plácido Jove Hévia, nueve. . . 9  
 Sr. Vizconde del Cerro, ocho. . . 8  
 José Maria Leon, cinco. . . 5  
 José Garcia Jove, cuatro. . . 4  
 Pedro Alejandro de la Bárcena, tres. . . 3  
 David Sampil, uno. . . 1  
 Bonifacio Cortés Llanos, diez. . . 10

El presidente y secretarios escrutadores que suscriben, certifican de la veracidad y exactitud de la anterior lista. Infiesto 4 de Diciembre de 1865.—Bernardo Laniella.—José Balbin y Tuero.—Felix Perez.—Evaristo Valvidares.—Federico Valdés.

*Seccion electoral de Llanes.*

*DISTRITO DE OVIEDO.*

*Primer dia de votacion para la eleccion de seis Diputados á Cortes.*

*Lista de los electores que tomaron parte en ella, con expresion de su domicilio ó vecindad.*

- 1 D. Juan Sanchez Fernandez, Sotres.  
 2 Eusebio de Trespalacios Diaz, Arenas.  
 3 Pedro Trespalacios Diaz, id.  
 4 Luis Huerta Mier, Carreña.  
 5 Miguel Rojo Borbolla, Salce.  
 6 Francisco Simon Alonso, Aranzas.  
 7 Pedro Alonso Noriega, Inguanzo.  
 8 Andrés de Llanes Moradiellos, Sotres.  
 9 Cosme Borbolla Garcia, Santa Eulalia.  
 10 Francisco Antonio Rodriguez, San Roque.  
 11 José Mier Perez, Bulnes.  
 12 Antonio Perez Mier, menor, idem.  
 13 Manuel Garcia Prada, id.  
 14 Francisco Amieva Celorio, Caldueño.  
 15 Antonio Diaz Gonzalez, Tielve.  
 16 Juan de Caso Porrero, Arenas.  
 17 Nicolás Cifuentes Prieto, id.  
 18 Félix de Llanes Fernandez, Sotres.  
 19 Juan Perez de la Torre, Inguanzo.  
 20 Marcos Cruz Sanchez, Santa Eulalia.  
 21 Manuel Sanchez Vega, Carreña.  
 22 Hilario Porrero Diaz, Arenas.  
 23 Juan Dosal Diaz, Santa Eulalia.  
 24 José Noriega Alonso, Carreña.  
 25 Francisco Diaz Martinez, Mier.  
 26 José Suarez Trelles, Alevia.  
 27 Francisco Guerra Molleda, Carabes.  
 28 Gregorio Herrera Torre, Mier.  
 29 Bernabé Llao Berdeja, Ruenes.  
 30 Leandro Canal Santiago, Colombres.  
 31 Bernardo Fernandez Corzo, Panes.  
 32 Domingo Lopez Diaz, Carreña.  
 33 Paulino Fernandez Noriega, Buelles.  
 34 José Garcia Cuervo, Ardisana.  
 35 Ignacio Canal Escandon, Villanueva.  
 36 Antonio Balmori Rio, Meré.  
 37 Manuel Fernandez Gomez, Panes.  
 38 Fernando Colombres Canal, Colombres.  
 39 Carlos Cueto Vallado, Los Callejos.  
 40 Florencio Noriega Vega, Colombres.  
 41 Juan Lavandera Marcos, Noriega.  
 42 José Ramon Trespalacios Mier, Alles.  
 43 José Rubín Escalante, Abandames.  
 44 Vicente Alonso Guerra, Llonin.  
 45 Bernardo Madrid Laso, Cufiaba.  
 46 Manuel Milera Posada, Abandames.  
 47 Francisco Villar Ovio, Ruenes.  
 48 Luis Brid Bores, Robriguero.  
 49 Anselmo Diaz Fernandez, Alles.  
 50 Rafael Martinez Gonzalez, Nueva.  
 51 Juan Fernandez Madrid, Siejo.  
 52 Pablo Posada Gomez, Abandames.  
 53 José Garcia Gutierrez, Nueva.  
 54 Andrés de la Vega Soberon, Puertas.  
 55 Celestino Gonzalez de la Vega, Vidiago.  
 56 Ramon Cueto Frade, Villaor-mes.  
 57 Vicente Gonzalez de la Vega, Posada.  
 58 Juan Verdeja Sotres, Llonin.  
 59 Juan Rubin Fernandez, Panes.  
 60 Benito Santiago Suarez, Rozagás.  
 61 Nemesio Calvo Fuente, Merodio.  
 62 Juan del Valle Calvete, Pria.  
 63 Antonio Alvarez Terrero, Porquerizo.  
 64 Rafael Toriello Guerra, Nueva.  
 65 Fernando Alonso Fernandez, Póo.  
 66 Francisco Soto Gonzalez, Panes.  
 67 Bruno Garcia Póo, Llanes.  
 68 Manuel Maria Carabes y Fernandez, Panes.  
 69 Francisco Corrales Junco, Naves.  
 70 Pedro J. Ardines Mestas, Póo.  
 71 Ramon Cobian Noriega, Hontoria.  
 72 Juan Alvarez Quintanal, Pria.  
 73 Enrique A. de la Torre Mier, Colombres.  
 74 Atanasio Gonzalez Tuñon, Hontoria.  
 75 Benito Fernandez de la Llera, Carreña.  
 76 Manuel Domingo de Cuevas Soto, Penduelles.  
 77 José Laso Abin, Pimiango.  
 78 Miguel Gonzalez Cortina, Vidiago.  
 79 Antonio Gonzalez y Gonzalez, Los Callejos.  
 80 Manuel Antonio Garcia Gutierrez, Pria.  
 81 Francisco Garcia Campo, Abandames.  
 82 José de Cué Fernandez, Posada.  
 83 Manuel Guerra Póo, Gomezan.  
 84 Salvador Gavito Carriles, Hontoria.  
 85 Roque Naveda Blanco, Ardisana.  
 86 Joaquin Diaz Galguera, Llanes.  
 87 Juan Gomez Cerecedo, Santa Eulalia.  
 88 Francisco Rojo de la Riva, Nueva.  
 89 José Maria Covian Noriega, Piñeres.  
 90 Casimiro Perez Cruz, La Galguera.  
 91 Antonio Ardisana Castro, Hontoria.  
 92 Antonio Sanchez Moñorrodero, Siejo.  
 93 Antonio Bulnes Gonzalez, Ardisana.  
 94 Francisco Ten y Abad, Penduelles.  
 95 Juan Diaz San Pedro, Vivaño.  
 96 Juan Alles Porrero, Posada.  
 97 Manuel de la Cuesta Rojo, Rales.  
 98 Antonio Rodrigo, Cuerres.  
 99 Francisco Simon Galguera Sanchez, Cobielles.  
 100 José Ramon de la Vega Perez, Silviella.  
 101 Juan Perez Pandal, Meré.  
 102 Ramon Villar Crespo, id.  
 103 José de la Villa Garcia, Llanes.  
 104 Dionisio Gomez Madrid, Arangas.  
 105 Félix Gomez Cuevas, Póo.  
 106 Ramon Pesquera Santoveña, Lledias.  
 107 Miguel Pedregal Herrero, Cué.  
 108 José Pesquera Gutierrez, Rales.  
 109 Ignacio Mestas Cosío, Arenas.  
 110 Juan Pesquera Gutierrez, Rales.  
 111 Juan Osorio Posada, Lledias.  
 112 Mateo Pesquera Gutierrez, Rales.  
 113 Rufino Molleda Escandon, Vidiago.  
 114 Francisco Garcia Ruenes, Llanes.  
 115 Cosme Torno Garcia, Vidiago.  
 116 Bernardo Garcia Sierra, Llanes.  
 117 Pedro Pelaez Pelaez, Piedra.  
 118 Francisco Gonzalez Junco, Balmori.  
 119 Ramon Platas Cueto, Naves.  
 120 Juan Gonzalez Fuente, Balmori.  
 121 Joaquin Diaz Ruisanchez, La Pesa.  
 122 José Alsedo Sordo, La Borbolla.  
 123 Manuel Sordo Estrada, Santa Eulalia.  
 124 Ramon Gomez Sordo, La Borbolla.  
 125 Ramon Sanchez Ramos, Llanes.  
 126 Lucas Guerra Vegambre, Tresgranda.  
 127 Ramon Pesquera Otero, Turanza.  
 128 Tomás del Cueto Vela, Robriguero.  
 129 Miguel Gutierrez Collado, Llanes.  
 130 Pedro Cabrales Pelaez, Quintana.  
 131 José de La Madrid Diaz, Vidiago.  
 132 Claudio Villanueva y Cuevas, Colombres.  
 133 José Fernandez Rozada, Celorio.  
 134 Juan Posada Abarca, Andrin.  
 135 Toribio Laverde Gonzalez, Nueva.  
 136 Bartolomé Cortina Fernandez, Lledias.  
 137 Florencio Posada Noriega, Tresgranda.  
 138 Antonio Gavito Quintana, Póo.  
 139 Francisco Posada Porrero, Llanes.  
 140 Pedro Diaz de Rivera y Rodriguez, id.  
 141 Lorenzo Ruenes Garcia, id.  
 142 Manuel Fernandez Fernandez, Penduelles.  
 143 José Vega y Vega, Llanes.  
 144 José Antonio Buergo Sanchez, Llanes.  
 145 José Martinez Gonzalez, Barro.  
 146 Joaquin de la Fuente Celorio, Los Callejos.  
 147 Pedro Inguanzo, marqués de los Altares, Llanes.  
 148 Saturnino Rivera Rodriguez, idem.  
 149 Pedro Ardines Gonzalez, Ardisana.  
 150 Vicente Argüelles Alonso, Villanueva.  
 151 Manuel Vega y Vega, Meré.  
 152 José Rodriguez Sobrado, Llanes.  
 153 José Benito Fernandez de la Vega, Celorio.  
 154 José del Rio Diaz, Tresgrandas.  
 155 Ramon Gonzalez Vallado, Celorio.  
 156 Vicente Rozada Gonzalez, idem.  
 157 Bruno Martinez Perez, id.  
 158 Gabriel Rubin de Celis, Llanes.  
 159 Juan Otero Menendez, Rales.  
 160 Facundo Amieva Posada, Posada.  
 161 Marcos Somoano Gutierrez, Llanes.  
 162 Egidio Gavito Bustamante, Póo.  
 163 Juan Fernandez Garcia, Llanes.  
 164 Tomás del Cueto Vallado, idem.  
 165 José Villar Sordo, mayor, Porrúa.  
 166 José Balmori Sanchez, Lledias.  
 167 Vicente Illades Orga, Balmori.  
 168 Manuel de La Madrid Puro, Soberron.  
 169 Francisco Saro Quintanilla, Llanes.  
 170 Francisco Sordo Gonzalez, Porrúa.  
 171 Marcos Pedregal Mijares, Llanes.  
 172 Joaquin de Posada Aldaz, idem.  
 173 Cayetano de Posada Aldaz, idem.  
 174 Santos Cortina Fernandez, Niembro.  
 175 Juan Guerra Madrid, Aceval.  
 176 Vicente de Caso Diaz, Arenas.

## Resúmen.

## Obtuvieron votos para Diputados á Cortes.

Sres. D. Benito Posada Herrera, ciento trece.	113
José de Posada Herrera, ciento once.	111
Pedro Alejandro de la Bárcena, ciento siete.	107
Vizconde del Cerro, ciento tres.	103
Bonifacio Cortés Llanos, ciento dos.	102
José Garcia Jove, ciento.	100
Felipe Vereterra, setenta y cinco.	75
Lorenzo Nicolás Quintana, setenta y cuatro.	74
Salustiano Gonzalez Regueral, setenta y uno.	71
Antonio Cabanilles, setenta y nueve.	69
Alejandro Mon, sesenta y cinco.	65
Andrés Cápua, sesenta y uno.	61
Plácido Jove Hévia, tres.	3
José Vicente Rivero, uno.	1

Los infrascritos Presidente y Secretarios escrutadores de la seccion electoral de Llanes, distrito de Oviedo,

Certificamos: que la anterior lista y resúmen es veraz y exacta en todas sus partes. Y á los efectos del artículo 77 de la ley libramos la presente en las Consistoriales de Llanes y Diciembre dos de mil ochocientos sesenta y cinco.—El Presidente, Juan de Posada Argüelles.—El Secretario escrutador, Benito de la Vega Pesquera.—El Secretario escrutador, Ramon Pardo.—El Secretario escrutador, Juan Vega.—El Secretario escrutador, Cecilio Garcia.

## Segundo dia de votacion en la eleccion de Diputados á Cortes,

Lista de los electores que tomaron parte en ella, con espresion de su domicilio.

- 1 Don Pedro Manuel Viejo, Asiego.  
 2 Pio Haces Tamés, Porrúa.  
 3 Nicanor Fernandez Vega, Llanes.  
 4 Juan de la Isla Sanchez, Poo.  
 5 Vicente Amieva y Amieva, Caldueño.  
 6 Francisco Diaz y Diaz, Asiego.  
 7 Pedro Gonzalez Carriles, Nueva.  
 8 José Rubin de Celis, Llanes.  
 9 Marcos Garcia Poo, id.

- 10 Pedro Pandal Haces, Porrúa.
- 11 Vicente Rodriguez Morilla, Llanes.
- 12 Diego Gomez Corral, Bulnes.
- 13 Juan Ramon de la Vega Isla, Llanes.
- 14 Pedro Garcia Ruenes, id.
- 15 Francisco Gonzalez Cue, Parres.
- 16 Francisco Pelaez Hernandez, Lledias.
- 17 José Vigil Frera, Pria.
- 18 Manuel Diaz Inguanzo, La Pesa.
- 19 Francisco Cué Somohano, La Portilla.
- 20 Juan Gomez Cué, Parres.
- 21 José Romano Merino, Llanes.
- 22 Juan de Posada Argüelles, idem.
- 23 Benito de la Vega Pesquera Nueva.
- 24 Juan Vega y Vega, Llanes.
- 25 Cecilio Garcia Noriega, Vi-diago.
- 26 Ramon Pardo Carrera, Llanes.
- 27 Lorenzo Lamadrid Galguera, Covielles.
- 28 José Parres Piñera, Llanes.
- 29 José Bernaldo de Quiros y Peon, id.
- 30 Leonardo Borbolla, Noriega.
- 31 Ramon Agüeros Cortina, Porquerizo.
- 32 Cayetano de Ramos Perez, Tlanes.

**Resumen.**

*Obtuvieron votos para Diputados á Cortes.*

- Sres. D. Benito Posada Herrera, diez y nueve votos. . . . . 19
- José de Posada Herrera, diez y ocho. . . . . 18
- Pedro Alejandro de la Bárcena, diez y ocho. . . . . 18
- Felipe Vereterra, diez y ocho. . . . . 18
- Bonifacio Cortes Llanos, diez y siete. . . . . 17
- Lorenzo N. Quintana, diez y siete. . . . . 17
- José Garcia Jove, quin-ce. . . . . 15
- Salustiano Gonzalez Re-gueral, quince. . . . . 15
- Sr. Vizconde del Cerro, catorce. . . . . 14
- Alejandro Mon, catorce. . . . . 14
- Antonio Cabanilles, tre-ce. . . . . 13
- Andrés Capua, doce. . . . . 12
- Plácido Jové Hevia, uno. . . . . 1
- José M.<sup>a</sup> Leon, uno. . . . . 1

Los infrascritos presidente y secretarios escrutadores de la mesa electoral de la seccion de Llanes, distrito de Oviedo,

Certificamos: que la anterior lista y resumen es veraz y exacto en todas sus partes.

Y para que conste libramos la presente á los efectos del art. 77 de la ley en las consistoriales de Llanes y Diciembre tres de mil ochocientos sesenta y cinco.—El presidente, Juan de Posada Argüelles.—El secretario escrutador, Juan Vega.—El secretario escrutador, Benito de la Vega.—El secretario escrutador, Ramon Parro.—El secretario escrutador, Cecilio Garcia.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Oviedo.

La Direccion general de Rentas stancadas y loterias con fecha 14 del actual remite á esta principal la rregular siguiente:

«El papel sellado y judicial de todas clases, el de matriculas, los pagarés de bienes nacionales, los sellos para pólizas de seguros, los de libros de comercio, recibos y cuentas, de correos y telégrafos. y los documentos de vigilancia de los números 10 al 19 ambos inclusive, deben devolverse á la fábrica nacional del Sello con arreglo á lo dispuesto en el capítulo 2.º, artículos 16, 17 y 18 de la Instruccion desde 1.º de Enero próximo. Variada la época del año económico por la ley de 20 de Junio de 1862, el recuento de efectos prevenidos en la Real Instruccion de 16 de Abril de 1816 ha de tener lugar el 30 de Junio, toda vez que las operaciones y todos los actos administrativos se hallan ajustados al citado dia, y por consiguiente no tiene razon alguna el que hubiera de realizarse en fin de este mes.

En su consecuencia, esta Direccion general ha acordado que el recuento que ha venido verificándose estos últimos años el dia 31 de Diciembre en efectos timbrados, se concrete en el actual á los efectos que quedan enunciados al principio de esta orden y que deben devolverse á la fábrica nacional del Sello; y á fin de que tan delicado como importante acto se lleve á cabo con la mayor escrupulosidad y en el mas breve plazo segun determinan las Instrucciones ya citadas, ha dispuesto se observen las formalidades siguientes:

1.ª Las Administraciones principales de Hacienda pública adoptarán las disposiciones convenientes para que todas las espendurias, se hallen surtidas de efectos timbrados del año actual con arreglo á sus ventas, de forma que la última saca que se haga de los almacenes sea el dia 28, procurando que las existencias con que cuenten no sean tan escasas que dificulten el cange, ni tan escasas que se resienta el servicio.

2.ª Los dias 29 y 30 formarán los guarda-almacenes, administradores subalternos y demás encargados de surtir, facturas de los efectos á su cargo que han de devolverse á la fábrica, colocándolos en el orden correlativo en que figuran en las cuentas y estados mensuales, á fin de facilitar el reconocimiento y recuento á los encargados de realizar estas operaciones.

3.ª El dia 31 á las diez de la mañana, y una vez surtidos los puntos de espendicion con aquello que por casos imprevistos fuera indispensable conceder en los dos anteriores ó en el mismo, se dará principio al recuento de los espresados efectos á presencia de los jefes, autoridades y escribanos de rentas que determina la instruccion de 16 de Abril de 1816.

4.ª Concluido el recuento, y á presencia de las mismas personas que lo han llevado á cabo, se procederá á formar paquetes por clases de todo el papel, sellos ó documentos que existan sin los precintos que usa la fábrica del ramo. Estos paquetes serán precintados con cuerda, formando cruz, y una cubierta sobre el nudo en que se exprese el almacen ó administracion de que procede, la cantidad que contiene el paquete, con la circunstancia de ser la que ha resultado del recuento, cuya nota han de firmar los asistentes á la operacion; y los escribanos darán fé en la misma y en los testimonios que han de librar de todo lo que se recuenta, de haberse hecho así. La operacion de formar paquetes y precintarlos, no podrá suspenderse bajo ningun pretesto, quedando exceptuadas de ella las resmas que se encuentren sin abrir.

5.ª Los administradores subalternos, devolverán los sobrantes que resulten en sus almacenes á las administraciones principales de Hacienda pública para el dia 6 de Enero en los mismos términos que queden del recuento y precintado y con facturas duplicadas, quedando una de estas en dichas oficinas y decretando en la otra el «Admitase por los guarda-almacenes.»

6.ª A la presentacion de los sobrantes por los subalternos con la factura referida, podrán aquellos funcionarios romper los precintos y recontar el contenido de los paquetes de papel, sellos ó documentos sueltos, dando en el acto el oportuno resguardo ó reclamando tambien en el acto la diferencia si la hubiere; en la inteligencia que serán responsables al resultado que ofrezca el reconocimiento posterior que ha de hacerse en la fábrica, los mencionados guarda-almacenes.

7.ª Entregado el sobrante de los subalternos en el almacen de la capital, las administraciones dispondrán se proceda á formar los paquetes de toda la provincia, uniendo á los del guarda-almacen lo que reciban de los administradores, é incluyéndolo todo en las facturas duplicadas conque han de acompañar los efectos, cuidando sean devueltos antes del dia 15 y sin esperar el resultado del cange al público, cuya devolucion se hará por separado en los términos prefijados en orden de 11 del actual.

8.ª El sobrante de la tercena de esta córte se devolverá en los mismos términos que lo de los almacenes principales, y su recuento se verificará bajo las mismas formalidades que se espresan en las reglas 3.ª y 4.ª, si bien no empezará hasta el anochecer del dia 31, pero de modo que quede concluido en la misma noche.

Esta Direccion general confia que penetrado V. S. de la importancia del servicio á que se refiere la presente, adoptará las medidas oportunas para que por parte de las autoridades y escribanos ó funcionarios que sustituyan á estos, se cumplan con el mayor rigor las reglas que quedan espuestas y puedan retirarse de la circulacion efectos que por la ley deben recogerse en un momento dado, á fin de evitar los gravísimos males que pudieran resultar de su abandono, al propio tiempo que observar en esta parte lo prevenido en las instrucciones que rigen sobre el particular.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 14 de Diciembre de 1865.—Esteban Martinez.»

Lo que se inserta en el *Boletín oficial* de esta provincia para conocimiento del público y para el puntual cumplimiento de los administradores subalternos del ramo de esta provincia.

Oviedo 15 de Diciembre de 1865.—P. I., Joaquin Ozores.

**Venta de una heredad.**

A voluntad de su dueño, se vende en extrajudicial y pública subasta la llamada *Huerta del cura*, sita junto á la casa de baños de las Caldas, al pié de la carretera, ó sea junto al puente nuevo. Tiene ocho dias de bueyes, y es muy á propósito para edificar por el lado de la carretera.

La subasta tendrá lugar el 23 del corriente á las 12 de su mañana, en el despacho del notario de esta capital D. José Fernandez de la Muria, (Rosal 11, cuarto segundo), en cuyo poder obra el pliego de condiciones.

**COMISARIA DE GUERRA DE OVIEDO.**

RELACION de los libramientos que existen en esta Comisaría correspondientes á gratificaciones de cumplidos concedidas por la ley de 30 de Enero de 1856 y que se hallan pendientes de cobro, siendo respectivos al ejercicio de 1864 á 65, cuyo semestre de ampliacion termina en 31 del actual.

Fecha de las relaciones en que se consigna el cobro.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	Puntos de residencia.	Herederos ó apoderados.	Escudos.	OBSERVACIONES.
17 Noviembre 1865.	Pedro Forcelledo y Perullero	La Travesera.	Francisco Forcelledo (padre)	49,582	Por no haberse presentado á recoger los libramientos.
Idem.	Ramon Tudela y Teja.	Rivadesella.	Manuel Tudela (padre)	122,152	
Idem.	José Perez Rodriguez.	Navia.	Nicolás Perez (padre)	200	
Idem.	José Fernandez Alvarez.	San Martin de Ondes.		200	

**GUIA.**

del maestro de instruccion primaria del principado de Asturias, por D. Pedro G. Arias.

Bachiller en filosofia y auxiliar de la secretaria de la junta provincial de instruccion pública de dicho principado.

Se halla de venta en Oviedo casa del autor, calle Canónica número 1, á 4 reales ejemplar.

**OVIEDO: Imp. de Uria y Compañía, Plazuela de San Vicente.**